



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 8.45 horas del día 5 de enero de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Instalación de climatización en las dependencias del Edificio Universa de la Universidad de Zaragoza", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

EDUARDO CRESPO SL: No ha atendido el requerimiento de subsanación de documentación que le fue remitido, y, por lo tanto, no haber corregido los defectos existentes en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en la licitación, de la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y establecida en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de informar del importe que tenía la intención de subcontratar, en el plazo concedido para ello, por lo que es excluido el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.2.a) LCSP.

VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU: Ha aportado una nueva declaración responsable ajustada al formulario del DEUC, comprobándose que, en la parte relativa a la subcontratación, el licitador ha manifestado su intención de subcontratar, así como las empresas con las que va a hacerlo y el importe, de acuerdo con lo exigido en el apartado O del Cuadro-Resumen del PCAP. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas admitidas al procedimiento, conforme a lo establecido para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, al tratarse de procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), procediendo el Vocal Interventor a la lectura de la citada clasificación, la cual se reproduce a continuación:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 529446b5f4d57bd7



- 1º. CLIMARFRICA 2013 SL (83.981,20 €)
- 2º. MONCOBRA SA (86.827,10 €)
- 3º. VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU (97.968,83 €)
- 4º. SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO SA (104.552,47 €)
- 5º. EIFFAGE ENERGÍA SLU (106.128,40 €)

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador CLIMARFRICA 2013 SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP.

3º.- El Vocal Interventor informa que la oferta del licitador propuesto como adjudicatario se encuentra incurso en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149, finalizado el cual, se convocará una nueva Mesa de Contratación para, a la vista del resultado del mismo, llevar a cabo las actuaciones que resulten procedentes.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

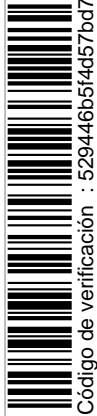
La presente contratación está financiada con Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026. El objeto del contrato se financiará al 100% con los fondos del Gobierno de Aragón (IVA incluido):



Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza. Plan de Inversiones en Infraestructuras de Universidad de Zaragoza durante el periodo 2022-2026

100% IVA incluido (132.033,65 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 529446b5f4d57bd7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=529446b5f4d57bd7>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 05-01-2024 12:51:11

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 05-01-2024 13:22:12